

RESOLUCION 0969 DE JUNIO 01 DE 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; ley 52 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995.

C O N S I D E R A N D O

A.- Que se ha solicitado la Protocolización de los miembros de los órganos Administrativo y de Control y de las Comisiones de Disciplina, Técnica y de Juzgamiento de la entidad denominada **"LIGA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES"**, para lo cual se acompañó el Acta de Asamblea No. 001, del 14 de mayo de 2010 y listado de asistentes..

B.- Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató la elección se realizó conforme a derecho.

C.- Que el período de los miembros del Órgano Administrativo será de conformidad a lo establecido en los Estatutos y las Normas Vigentes.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como miembros de los Órganos de Administración, Control y de Disciplina, y las comisiones Técnica y de Juzgamiento de la entidad denominada **"LIGA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES"** a los señores (as):

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente: **JULIO CESAR SEPULVEDA**
C.C. 7.551.601

Tesorero: **ALBA LUCIA MARTINEZ**
CC. 51.673.743

Secretaria: **ALIZ JAZMIN HIGUERA**
C.C. 41.922.566

ORGANO DE CONTROL:

Fiscal Principal: **JAIRO GIRALDO GALLEGO**
CC 7.516.936

ORGANO DE DISCIPLINA:

TRIBUNAL DEPORTIVO

Representantes de la Asamblea General

LOURDES VASQUEZ CASTRO
CC. 65.691760
JOSE URIEL ECHEVERRY
CC. 18.400.648

Representante del Comité Administrativo

MIRIAM AGUIRRE NARANJO
CC. 24.466.800

COMISION TECNICA:

Integrantes:

WALTER COLORADO OBANDO	CC 7.544.383
RODRIGO TREJOS GONZALEZ	CC. 7.541.531
ALDEMAR SOSA	CC. 7.497.105

COMISION JUZGAMIENTO:

ALBA LILIAN JARAMILLO LOPEZ	CC. 37.706.951
JOSE YOHANY GARCIA	CC.18.496.971
AYMER OSORIO ESPINOSA	CC.6.212.020

ARTICULO SEGUNDO: Protocolícese en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, la elección de los miembros anteriormente reconocidos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el señor Gobernador dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA

Gobernador

LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ

Directora

Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación.

Proyecto y elaboró: Claudia Andrea Padilla Martínez.